

S. S. *Alcalde* primeros D. *Monso* *Marin*,
 y Segundo D. *Pedro* *Marxell*, y q^o *Cumpli-*
mentos quanto se previene en los *Articulos* do-
cientos ochenta y dos, y doscientos ochenta y tres,
como tambien q^o tenga efecto en todas sus par-
tes el doscientos ochenta y quatro de la Constitu-
cion Politica de la Monarquia Española, q^o
expresa de q^o previniendo de q^o no se le pue-
por el conducto Regular en cuenta contra lo
Acordado por este Ayuntamiento el M^o para de lo
prevenido en el Real Decreto de las Cortes ge-
nerales, y Extraordinarias de primeros de
Junio ultimo, con lo demas q^o contiene: Y enten-
dido Acuerda: Que con vista de dho Real De-
creto a q^o hace mencion se determinara:

Oficio del Sr. Alcalde
Mayor Removiendo
en el ejercicio de sus
funciones a los S. S.
Alcaldes

Vire un oficio al Sr. *Alcalde Mayor* de
 esta Ciudad su fha. *Vinos* del corriente en q^o
 contesta al q^o se le dirigió como *Fuer* de letras sobre
 havan entrado en el ejercicio de sus funciones los
Alcaldes primeros y segundos, y quedan cumpliendo
 lo q^o previene en esta razon la *Constitucion Poli-*
tica: Y entendido por este Ayuntam^{to} Acuerda:
Queda en su inteligencia

Todo lo qual *Acordo* esta Ciudad p. ante mi su *Secretario* de
 que *Certifico:*

Maxim
Marxell

Juan Marxell

Consejo Extraordinario *En la M. d. y M. d. Ciudad de Cartagena*

